

Información pública del PROYECTO de DECRETO del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Observatorio Fiscal de la Comunidad Valenciana.

Mediante Resolución de 7 de enero de 2020, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, se inicia el expediente administrativo del proyecto normativo: Decreto del Consell de la Generalitat por el que se crea el Observatorio Fiscal de la Comunidad Valenciana.

Con el fin de dar publicidad a la tramitación del mencionado proyecto de disposición, se abre periodo de información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 42 y 43.1.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell; 47 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana; y 48 y 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

El texto del proyecto podrá ser consultado en la página web de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en la dirección electrónica: <http://www.hisenda.gva.es/ca/normativa-en-tramitacion>.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas se tienen que formular por escrito dirigido a la Dirección General de la Agencia Tributaria Valenciana, sita en C/ Gregorio Gea 14 – 1, 46009 de Valencia, o a través de su buzón de correo electrónico **dg_atv@gva.es**. por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA